

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25571** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 631/2012, por auto de quince de junio de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instituto Mato Ansorena & Sánchez, S.L. con CIF B-91263509, con domicilio y centro de principales intereses en Avda. San Francisco Javier, 19, 1.ª planta de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Emilio Otto Moeckel Gil, con domicilio postal calle Inca Garcilaso, 3, edificio Expo, 41092 Sevilla y dirección electrónica [moeckelabogados@icide.eu](mailto:moeckelabogados@icide.eu)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120052005-1